



CSE/9999/1100671009/15/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de noviembre de dos mil dieciséis.

REUNIDOS

De una parte: Don Francisco Agulló Roca, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

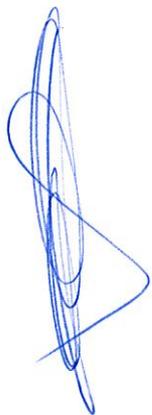
De otra: Don Agustín Abellaneda Moya, con D.N.I. y N.I.F. nº 23245469J, en representación de la empresa AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., con C.I.F.: B-30553614, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Totana, Don Patricio Chamorro Gómez, en la escritura de fecha 28 de mayo de 2009, con número de su protocolo 1.329, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastantado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 23 de febrero de 2015 (nº de certificado: 237/2009-M3).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS



I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ", fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 21 de enero de 2016. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).



II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 1 de abril de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación por Resolución del mismo órgano de fecha 30 de septiembre de 2016.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAFAEL MÉNDEZ", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Agustín Abellaneda Moya, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración inicial del contrato será de CUATRO AÑOS, a contar desde su firma, iniciándose la prestación el día 1 de noviembre de 2016, finalizando en fecha 31 de octubre de 2020.

El contrato podrá prorrogarse, de mutuo acuerdo entre las partes, antes de su finalización, por períodos de doce meses hasta un plazo máximo de otros veinticuatro meses, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del servicio que se contrata, es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.835.227,99 €)** IVA incluido (base imponible: 1.668.389,08 €; IVA 10%: 166.838,91€), cuyo desglose en precios unitarios se encuentra recogido en su oferta.

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.



Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (83.419,45 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2016/1000001820, de fecha 29 de septiembre de 2016.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,



Fdo.: Francisco Agulló Roca.



Fdo.: Agustín Abellaneda Moya

